

OBJETIVO

Con la finalidad de apoyar a las y/o alumnos(as) con necesidad económica de nivel Medio Superior y Licenciatura o TSU de escuelas públicas que se encuentren dentro del estado, con el pago de inscripción para incentivar y motivar su ingreso, permanencia y egreso escolar, el Gobierno del estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN.

A estudiantes guanajuatenses por nacimiento o residencia, aspirantes a ingresar y reingresar al nivel: nivel Medio Superior o Superior (Licenciatura o TSU) de escuelas públicas; Incorporadas a la SEG, SEP o de Universidades Autónomas, que se encuentren dentro del Estado de Guanajuato. **Nota:** Las Instituciones participantes estarán sujetas a las condiciones del pago de EDUCAFIN.

Los alumnos interesados deberán cumplir con el siguiente:



- I Ser guanajuatense, con arraigo familiar en el estado de Guanajuato o nacidos en otro Estado con residencia comprobable mínima de 2 años en la entidad:
- II Estudiantes con ingreso per cápita mensual, menor o igual a \$3,176.95 pesos;
- III Estudiantes del nivel Medio Superior y o Superior (Licenciatura o TSU) de escuelas públicas; Incorporadas a la SEG, SEP o de Universidades Autónomas, que se encuentren dentro del Estado de Guanajuato; y
- IV No haber cubierto el costo de la inscripción en la escuela.

Nota: El perfil es independiente de los trámites de admisión que realicen en la institución educativa dónde hay nuevos ingresos de nivel medio superior o superior



- 1. Se procurará que los apoyos económicos de la beca no excedan de 2 becarios por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, una madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.
- 2. No se podrá reembolsar pagos de inscripciones que las y/o los alumnos ya hayan realizado, para periodos ya cursados.
- 3. No se podrá pagar dos inscripciones en un mismo periodo.
- 4. No se cubren los recargos de inscripción.
- 2. Si la cuota de inscripción exceda el monto máximo de la beca, la diferencia deberá ser cubierta por el

La entrega de los apoyos estará sujeta al presupuesto asignado correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

















DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTE NUEVOS

I En caso de no haber nacido en Guanajuato deberá, acreditar la calidad de Guanajuatense (certificado o constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico), solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta expedida por Presidencia Municipal donde mencione la antigüedad que tiene viviendo en el estado;

II Formato de solicitud, firmado por la persona solicitante o el padre, madre o tutor, en caso de ser menor de edad; llenada en línea, se debe imprimir, firmar y escanear.

III Original o copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses (Agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad);

IV Original o copia de comprobante mensual de ingresos económicos, las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran, con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos, y si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.

V Original o copia de constancia emitida por la Institución educativa que indique que el alumno solicitante se encuentra dentro de la escuela, y aún no ha cubierto el costo de la inscripción correspondiente al periodo escolar para el cual solicita el apoyo y a convocatoria vigente, firmada y sellada; (Oficio con el listado general, este documento será entregado y enviado por el enlace de becas de MS y S, cuando termine la validación especificando también los datos bancarios de la institución para pago).

La documentación deberá ser escaneada y enviada a través de la plataforma en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno)



CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Apoyo para la promoción del acceso y permanencia en nivel Medio Superior y Superior será de acuerdo con el costo de inscripción de cada escuela, con un importe máximo de:

- Media Superior de \$1,400.00
- Superior \$2,000.00

El pago se efectúa directamente a la institución educativa, no se realizan depósitos al alumno.

El número de apoyos que se otorquen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2020, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.















PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES

1. Alumno solicitante deberá Ingresar a la Liga;

http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/request/public?r=VWJNSIM0Zm45NTY3NEw4RUtxYzU yQT09 llenar la solicitud y cargar su expediente del 05 mayo al 14 de junio de 2020;

- **2.** EDUCAFIN y las instituciones educativas, a través de los mecanismos pactados con EDUCAFIN, serán los encargados de evaluar a los alumnos propuestos utilizando el perfil de acuerdo con las reglas de operación del programa.
- 3. Los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por:
- Tener un ingreso per cápita mensual de \$3,176.95;
- Ser hijos (as) de jefas de familia (Madre soltera, divorciada, viuda, separada, de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora principal de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar);
- · Tener familiares con parentesco hasta el primer grado que cuenten con alguna discapacidad;
- · Estar él y/o la solicitante o la persona de quien dependa económicamente en condición de desempleo; u
- · Otros que ubiquen al solicitante en situación de vulnerabilidad.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el apoyo será cancelado



PROCESO DE RENOVACIÓN

Si recibiste este apoyo para el semestre de enero a junio de 2020, podrás renovarlo para el siguiente semestre de agosto a diciembre, siempre y cuando:

- I. Subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación por primera vez a la beca;
- II. Hayan aprobado el grado o periodo anterior inmediato cursado; y
- III. Exista suficiencia presupuestal y a la continuidad del Programa.

Son requisitos para las renovaciones, cada semestre:

- I. Actualizar, datos académicos en el sistema SUBE;
- II. No haber cubierto el costo de la inscripción en la escuela, y
- **III.** Que cuente con un ingreso per cápita mensual igual o menor determinado por la línea de crédito de bienestar urbano mensual reportado por CONEVAL.



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite del apoyo para el ciclo escolar 2019-2020 en la página www.educafin.com, a partir del 27 de Julio 2020

Las consideraciones no publicadas en esta campaña se regirán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página www.educafin.com.











PAGO A LAS INSTITUCIONES

El pago se realizará a partir del 18 de agosto 2020, es indispensable que los trámites se realicen en el tiempo y forma estipulados tanto por el alumno y la institución educativa, en la presente campaña para que EDUCAFIN pueda emitir el pago en las fechas mencionadas.



DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los estudiantes que sean beneficiados con el estímulo de apoyo para la promoción del acceso y permanencia en nivel medio superior, estarán sujetos a los derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación del Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020, las cuales pueden ser consultadas en la página www.educafin.com

La entrega de becas y apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Cualquier situación no prevista en la presente campaña, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.



CONTACTO

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477)7103400. Ext 433. También podrán hacerlo en nuestra página de Internet www.educafin.com

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS







